



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 04 JUN 2021

DECRETO ALC. N° 1753 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 401 (08/02/2021) que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Luis Fernando Guajardo Cornejo, por prestación de servicios en el programa Recuperación e Implementación de áreas Verdes, Poda, Tala, Reforestación de Arbolado 2021, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2021.

2.- El Memo N° 318 del 01 de Junio de 2021, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, mediante el cual informa al Administrador Municipal, la nómina de prestadores de servicios a honorarios de los diferentes programas que no tendrán continuidad de contrato a contar del 01 de Julio de año en curso.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Decrétese a contar del 01 de JULIO de 2021, la NO contratación por prestación de servicios a Honorarios de don **LUIS FERNANDO GUAJARDO CORNEJO**, Cédula Nacional de Identidad N° , dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la Cláusula SEXTA, letra a) *Cumplimiento del plazo de vigencia*.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE